

ANEXO I

1.- CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

I.- En función de los contenidos del proyecto y la participación de la población destinataria: 70 puntos.

1.- Coherencia general del proyecto: 14 puntos.

1.1.- Coherencia entre objetivos, resultados y actividades previstas: hasta 2 puntos.

1.2.- Relación entre actividades y los recursos establecidos para implementarlas: hasta 3 puntos.

- 3 puntos si hay un desglose exhaustivo de las actividades, medios y coste.

- Hasta 1 punto si la relación es incompleta.

1.3.- Pertinencia del proyecto de acuerdo a los sectores priorizados: hasta 2 puntos.

1.4.- Indicadores de seguimiento y evaluación concretos, verificables y evaluables. Hasta 5 puntos.

- 4 puntos si se establecen indicadores concretos y verificables respecto al objetivo específico y a los resultados esperados.

- 2 puntos si se establecen indicadores concretos y verificables únicamente respecto a los resultados esperados.

- 1 punto si los indicadores y fuentes de verificación aunque en general suficientes, dejan algún aspecto poco claro.

- 1 punto adicional si se establece un sistema mixto de indicadores integrado por indicadores cualitativos y cuantitativos, de resultado y de proceso.

1.5.- Inserción directa y explícita del proyecto dentro de un Plan Estratégico de la entidad solicitante. Hasta 2 puntos.

- 2 puntos si se integra dentro de un Plan dentro de una estrategia concreta.

- 1 punto si se inserta en un Plan de manera genérica.

2.- Viabilidad y sostenibilidad general del proyecto: 10 puntos.

2.1.- Viabilidad técnica y económica: hasta 4 puntos.

2.2.- Viabilidad institucional: hasta 2 puntos.

- 2 puntos si hay participación de una institución representativa en la ejecución del proyecto, que suponga un aporte presupuestario superior al 5% del total del presupuesto del proyecto.

- 1 punto si hay un aval de una institución representativa de modo que se pueda esperar su apoyo puntual ante problemas que puedan surgir.

2.3.- Sostenibilidad: hasta 4 puntos.

3.- Priorización en el proyecto de grupos objetivo y líneas transversales: 40 puntos.

3.0.- Participación de las personas beneficiarias en las fases del proyecto: Hasta 4 puntos

3.1.- Grupo objetivo: apoyo a colectivos priorizados en la ordenanza: hasta 4 puntos.

3.2.- Transversal: incorporación de la perspectiva de género, transformación de la posición y situación desigual entre mujeres y hombres: hasta 7 puntos.

3.3.- Transversal: fortalecimiento de las capacidades locales: hasta 5 puntos.

3.4.- Transversal: generación de procesos de participación: hasta 5 puntos.

3.5.- Transversal: potenciación de la organización: hasta 3 puntos.

3.6.- Transversal: enfoque de Derechos: hasta 7 puntos.

3.7.- Transversal: sostenibilidad ecológica: hasta 5 puntos.

4.- Aspectos relacionados con el área geográfica y modelo de proyecto: 6 puntos.

4.1.- Área geográfica: 4 puntos.

- 4 puntos si el proyecto se desarrolla en República Árabe Saharaui Democrática y en República Dominicana.

4.2.- Consorcios: hasta 2 puntos.

- 1 punto si el proyecto se ejecuta por un consorcio de entidades vascas.

- 1 punto si el proyecto se ejecuta por un consorcio de entidades locales dentro de un programa de actuación conjunta.

II.- Aspectos relacionados con la entidad local: 18 puntos.

1.- Experiencia: hasta 3 puntos.

- 3 puntos si la entidad está constituida legalmente desde hace cinco o más años y acredita experiencia de trabajo estable en el sector en el que se encuadra el proyecto durante dicho periodo.

- 1 puntos si la entidad está constituida legalmente desde hace más de tres y menos de cinco años y acredita experiencia de trabajo estable en el sector en el que se encuadra el proyecto durante dicho periodo.

- 1 punto si la entidad está constituida legalmente desde hace más de dos años y menos de tres años y acredita experiencia de trabajo estable en el sector en el que se encuadra el proyecto durante dicho periodo.

2.- Capacidad y solvencia: hasta 3 puntos.

- 3 puntos si la entidad ha gestionado en los últimos cinco años más de un proyecto, ya finalizado, de cuantía igual o superior a la cuantía del proyecto.

- 2 puntos si la entidad ha gestionado en los últimos cinco años al menos un proyecto, ya finalizado, de cuantía igual o superior al 100% de la totalidad del proyecto presentado.

- 1 punto si la entidad ha gestionado en los últimos cinco años algún proyecto, ya finalizado, de cuantía igual o superior al 75% del proyecto.

3.- Relación de la entidad local con las personas sujeto directas: hasta 4 puntos.

- 4 puntos si la entidad local tiene más de cuatro años de experiencia de trabajo con la comunidad sujeto.

- 3 puntos si la entidad local tiene más de tres años de experiencia de trabajo con la comunidad sujeto.

- 2 puntos si la entidad local tiene más de dos años de experiencia de trabajo con la comunidad sujeto.

- 1 punto si la entidad local tiene más de un año de experiencia de trabajo con la comunidad sujeto.

4.- Perspectivas de vinculación de la entidad local con las personas sujeto directas: hasta 5 puntos.

- 5 puntos si la comunidad sujeto viene recogida dentro de un Plan Estratégico de la entidad local posterior a la finalización del proyecto.

- 3 puntos si la entidad local plantea actividades con la comunidad sujeto una vez finalizado el proyecto.

5.- Capacidad de fortalecimiento del tejido social: hasta 2 puntos.

- 2 puntos si la entidad local es miembro activo de alguna red, coordinadora o movimiento social a nivel regional o estatal, con personalidad jurídica propia y estructura democrática.

6.- Incorporación de la perspectiva de género a nivel institucional: hasta 1 punto.

- 1 punto si la entidad cuenta con una política institucional de género.

III.- Aspectos relacionados con la entidad vasca solicitante: 12 puntos.

1.- Base social: 5 puntos.

- 1 puntos si tiene más de 150 socias o socios, voluntarias o voluntarios o personas colaboradoras o y /o ha realizado al menos una acción de sensibilización en el municipio de Leioa en los 2 últimos años.

- 1 punto si entre las personas asociadas, voluntarias y/o colaboradoras hay personas empadronadas en el municipio de Leioa.

-2 puntos si tiene su sede social en el municipio de Leioa

- 1 punto adicional si pertenece a alguna coordinadora o red de cooperación, con un código de conducta y que no se encuentre sancionada por su comisión de seguimiento.

2.- Experiencia: 2 puntos.

- 2 puntos si la entidad está constituida legalmente desde hace cinco o más años y acredita experiencia de trabajo estable en el sector en el que se encuadra el proyecto durante dicho periodo.

- 1 punto si la entidad está constituida legalmente desde hace más de tres y menos de cinco años y acredita experiencia de trabajo estable en el sector en el que se encuadra el proyecto durante dicho periodo.

3.- Capacidad y solvencia: 2 puntos.

- 2 puntos si la entidad ha gestionado en los últimos cinco años más de un proyecto, ya finalizado, de cuantía igual o superior a la del proyecto.

- 1 punto si la entidad ha gestionado en los últimos cinco años al menos un proyecto, ya finalizado, de cuantía igual o superior al 100% del total del proyecto.

4.- Relación anterior entre la entidad vasca y la local: 2 puntos.

- 2 puntos si la entidad vasca tiene tres o más años de experiencia de trabajo con la entidad local.

- 1 punto si la entidad vasca tiene menos de dos años de experiencia de trabajo con la entidad local.

5.- Incorporación de la perspectiva de género a nivel institucional: hasta 1 punto.

- 1 punto si la entidad cuenta con una política institucional de género.